

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE SANIDAD, PRESIDENCIA Y EMERGENCIAS

*Extracto de la Resolución de 14 de noviembre de 2025, de la Secretaría General de Investigación, Innovación y Salud Digital, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de la Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) en Biomedicina y en Ciencias de la Salud en Andalucía, con fondos FEDER para 2025.*

BDNS (Identificación): 868701.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 12 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las Bases Reguladoras Tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se publica el Extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA.

#### Primero. Convocatoria

Se convocan para el año 2025 subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de la Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) en Biomedicina y en Ciencias de la Salud en Andalucía, en las siguientes modalidades:

1. Proyectos Estratégicos de investigación de grupos emergentes.
2. Proyectos Estratégicos de investigación en áreas de salud determinadas por la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias:

- Proyectos Estratégicos de investigación en Salud Pública y One Health.
  - Proyectos Estratégicos de investigación en terapias con células CAR-T.
  - Proyectos Estratégicos de investigación en Enfermedades Raras.
  - Proyectos Estratégicos de investigación en Medicina personalizada y Terapias Avanzadas.
  - Proyectos Estratégicos de investigación en Salud digital e Inteligencia Artificial (IA) y Evidencia del Mundo Real-iRWD.
  - Proyectos Estratégicos de investigación en Cronicidad y Enfermos Pluripatológicos
3. Proyectos Estratégicos de innovación en Salud.

#### Segundo. Bases reguladoras.

La convocatoria se regirá por la Orden de 27 de mayo de 2020, de la Consejería de Salud y Familias, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de la Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) en Biomedicina y en Ciencias de la Salud en Andalucía, modificada por Orden de 27 de abril de 2021 y por Orden de 30 de enero de 2025.

#### Tercero. Objeto.

Ayudas en régimen de concurrencia competitiva para la financiación de la Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) en Biomedicina y en Ciencias de la Salud en Andalucía.

#### Cuarto. Beneficiarios.

Podrán solicitar las subvenciones objeto de la presente convocatoria las fundaciones gestoras de la investigación de los centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía. Los requisitos generales que han de acreditar estas entidades vienen determinados en el apartado 4.a).2º del Cuadro Resumen de la Orden de 27 de mayo de 2020.



**Quinto. Importe.**

Las subvenciones objeto de la presente convocatoria, se concederán de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias existentes, con cargo a los créditos presupuestarios del Programa Andalucía FEDER 2021-2027 de la Consejería Sanidad, Presidencia y Emergencias, por una cuantía máxima de 12.019.500,00 euros, consignados en la siguiente medida y posición presupuestaria:

Medida	C. Gestor	Posición	Proyecto	2026	2028
A411AA12S1	1300170000	G/41K/74601/00	2025000936	6.009.750,00	6.009.750,00

Denominación: Actividades de investigación e innovación en centros públicos de investigación, en la enseñanza superior y en centros de competencias, incluida la creación de redes (investigación industrial, desarrollo experimental, estudios de viabilidad).

**Sexto. Cuantía máxima a conceder.**

Las cuantías máximas destinadas a cada modalidad de subvención, y el presupuesto máximo y mínimo subvencionable por proyecto, incluido el 7% de costes indirectos, son los siguientes:

Modalidad	Total Modalidad	Mínimo proyecto	Máximo proyecto
a) Proyectos Estratégicos de investigación de Grupos Emergentes	700.000 €	69.550 €	107.000 €
b) Proyectos Estratégicos de investigación en Salud Pública y One Health	900.000 €	80.250 €	107.000 €
c) Proyectos Estratégicos de investigación en terapias con células CAR-T	2.900.000 €	107.000 €	321.000 €
d) Proyectos Estratégicos de investigación en Enfermedades Raras	1.200.000 €	107.000 €	214.000 €
e) Proyectos Estratégicos de investigación en Medicina Personalizada y Terapias Avanzadas	2.219.500 €	107.000 €	321.000 €
f) Proyectos Estratégicos de investigación en Salud Digital e Inteligencia Artificial y Evidencia del Mundo Real-iRWD	2.100.000 €	80.250 €	214.000 €
g) Proyectos Estratégicos de investigación en Cronicidad y Enfermos Pluripatológicos	1.000.000 €	80.250 €	214.000 €
h) Proyectos Estratégicos de innovación en Salud	1.000.000 €	80.250 €	107.000 €

**Séptimo. Plazo de presentación de solicitudes.**

La tramitación y el procedimiento para la concesión de las subvenciones objeto de la presente convocatoria, se regirán por lo previsto el apartado 11 del Cuadro Resumen de la citada Orden de 27 de mayo de 2020, y el artículo 12 de las Bases Reguladoras Tipo, siendo el plazo de presentación de las solicitudes será de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Extracto de la presente convocatoria.

**Octavo. Otros datos.**

Conforme a lo indicado en los artículos 10 y 11 de las Bases Reguladoras Tipo, las solicitudes de las subvenciones para las distintas líneas convocadas se presentarán ajustándose a los formularios que figuran como Anexo I de la presente resolución y exclusivamente en el Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica:

<https://www.sspa.juntadeandalucia.es/fundacionprogresosalud/imascgi>

Sevilla.- La Secretaría General de Investigación, Innovación y Salud Digital, Áurea Morillo García.

